



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

LISTA DE TRASLADO DESISTIMIENTO

ART. 314 de La Ley 1564 de 2012

Nº 002

06/05/2019

Nº	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:
1	54-001-33-33-005-2015-00417-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS ARTURO APARICIO VERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	SE CORRE TARSLADO AL ESCRITO DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VISTO A FOLIO 156.
2	54-001-33-33-005-2018-00117-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS EDUARDO BARROSO ROZO	CAJA DE RETIRO DE LA FUERZAS MILITARES	SE CORRE TARSLADO AL ESCRITO DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VISTO A FOLIO 73 - 74.
3	54-001-33-33-005-2018-00229-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ CARREÑO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	SE CORRE TARSLADO AL ESCRITO DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VISTO A FOLIO 97.

De acuerdo al artículo 110 del C.G.P.; se FIJA la presente lista en un lugar público de la Secretaría hoy 06 DE JUNIO DEL 2019 a las ocho de la Mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 06 DE JUNIO DEL 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); Y en cumplimiento al Art. 314 de La Ley 1564 de 2012, corre traslado por el término de TRE (3) días.


WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ
SECRETARIO